

Fase 2: Revisar las características de los documentos normativos

En esta fase aprenderán a reconocer las características de los documentos normativos que les ayudarán a comprenderlos y consultarlos.

Contenido, estructura y recursos gráficos de los documentos normativos

En los documentos normativos (leyes, declaraciones, convenciones) el contenido se presenta con un orden y estructura que facilita al lector la búsqueda y localización de información específica.

1. A continuación, leerán un fragmento de la Ley de Migración, pero antes:
 - a) Comenten en parejas estas preguntas: ¿qué información piensan que encontrarán?, ¿por qué es importante esta ley en México?, ¿a quién puede servirle conocerla?, ¿dónde creen que es legal aplicarla?
 - b) Explore la ley, lean los encabezados (títulos o subtítulos) y piensen qué apartado consultarían para verificar los derechos de los migrantes y cuál para saber los requisitos que deben cumplir para ingresar a México.
 - c) Ordenen estos apartados según su jerarquía, es decir, considerando qué aspecto es más general y cuál es más específico.

Capítulo

Artículo

Título

Ley

LEY DE MIGRACIÓN

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada 13-04-2020

[...]

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones preliminares

[...]

Artículo 1°. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

[...]

Artículo 3°. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Autoridad migratoria: al servidor público que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria;

[...]

X. Estación migratoria: a la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria;

XI. Extranjero: a la persona que no posea la calidad de mexicano, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución;

XII. Filtro de revisión migratoria: al espacio ubicado en el lugar destinado al tránsito internacional de personas, donde el Instituto autoriza o rechaza la internación regular de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Instituto: al Instituto Nacional de Migración;

[...]



XVII. Migrante: al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.

[...]

XXII. Refugiado: a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y a la legislación vigente;

[...]

XXVII. Situación migratoria: a la hipótesis jurídica en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas;

[...]

XXIX. Trámite migratorio: Cualquier solicitud o entrega de información que formulen las personas físicas y morales ante la autoridad migratoria, para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio de carácter migratorio a fin de que se emita una resolución, así como cualquier otro documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento del Instituto,

[...]

TÍTULO SEGUNDO

Derechos y obligaciones de los migrantes

[...]

Artículo 8°. Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

[...]

Artículo 9°. Los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.

[...]

Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.

[...]

Artículo 12. Los migrantes, independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano.

[...]

TÍTULO CUARTO

Del movimiento internacional de personas y la estancia de extranjeros en territorio nacional

CAPÍTULO I

De la entrada y salida del territorio nacional

[...]

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos.

[...]

TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE EXPIDE LA LEY DE MIGRACIÓN Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES [...]

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las reformas a la Ley General de Población entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación [...]





TERCERO. Las referencias que en otras leyes y demás disposiciones jurídicas se realicen a la Ley General de Población por lo que hace a cuestiones de carácter migratorio, se entenderán referidas a la Ley de Migración.

CUARTO. Las resoluciones dictadas por la autoridad migratoria durante la vigencia de las disposiciones de la Ley General de Población que se derogan surtirán sus plenos efectos jurídicos.

México, D. F., a 29 de abril de 2011.- Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente.- Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente.- Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, Secretario.- Dip. María Dolores Del Río Sánchez, Secretaria.- Rúbricas.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, "Ley de Migración".

2. Trabajen en equipos e identifiquen en la Ley de Migración estos elementos:
 - a) ¿Cuál es el objeto o propósito de esta ley?, ¿quiénes son sus destinatarios?
 - b) ¿Dónde es legal su aplicación?, ¿cuáles son sus ámbitos particulares de aplicación?
 - c) ¿En qué parte incluye definiciones o un glosario?, ¿cuál es su utilidad?
 - d) ¿Qué artículos son especialmente importantes para los menores de edad?

3. Para que reconozcan las funciones de los apartados de los documentos de esta secuencia, compárenlos y completen esta tabla en su cuaderno.

| Contenido y apartados | Documento donde aparece cada apartado |
|---|---------------------------------------|
| Nombre o denominación En este apartado se dice el nombre o título del documento. | |
| Vigencia <ul style="list-style-type: none"> Se indica la fecha a partir de la cual la norma tiene validez. El lector puede saber si se trata de una norma vigente. | |
| Fundamentos legales Se mencionan los ordenamientos jurídicos en que se sustenta la norma, es decir, de qué leyes se deriva. | |
| Objetivo o propósito Se menciona el propósito de la norma. | |
| Destinatarios y ámbito de aplicación <ul style="list-style-type: none"> Se indica a qué personas, entidades u organismos está destinada y, de ser el caso, se menciona en qué lugares o ámbitos es aplicable la norma. | |
| Definiciones o glosario <ul style="list-style-type: none"> Se definen términos propios del tema al inicio del documento. | |
| Reglas/normas/disposiciones <ul style="list-style-type: none"> Se menciona cuál es la naturaleza de las normas en cada apartado, esto es, si son derechos u obligaciones. Los encabezados (títulos o subtítulos) indican el tema tratado en un grupo de normas. Las normas se organizan en títulos, capítulos, partes, secciones, artículos, incisos. Los recursos gráficos (números romanos o arábigos, letras mayúsculas o minúsculas) se usan para jerarquizar o secuenciar las normas. | |



| Contenido y apartados | Documento donde aparece cada apartado |
|--|---------------------------------------|
| Transitorios <ul style="list-style-type: none"> El documento contiene artículos transitorios. | |
| Emisor(es), fecha y firmas (rúbricas) Se proporcionan los datos de la dependencia o entidad que emite el documento (incluyendo nombre completo, cargo y firma del servidor público facultado) y fecha correspondiente. | |

4. Presenten el resultado de su trabajo al grupo.

Los documentos normativos como leyes, declaraciones y convenciones tienen una estructura parecida: siempre se señala quién emite el documento, la fecha de emisión, su propósito, quién es el destinatario, se enlistan las normas, los derechos y las obligaciones, dónde o cómo se aplican, entre otros aspectos.

Estos documentos también comparten el uso de diversos recursos gráficos como las letras mayúsculas o las negritas, utilizan los números arábigos, romanos o incisos para enumerar las normas y los apartados, y tienen una disposición gráfica del texto similar (la separación en títulos, subtítulos, capítulos, apartados), pues esto sirve para organizar y jerarquizar la información, lo que facilita su lectura y localización.

Palabras relacionadas con el discurso legal

Los documentos normativos contienen términos o expresiones específicos del tema o materia que tratan (*migrante, menor no acompañado, autoridad migratoria*), los cuales generalmente se definen en un apartado especial (glosario).

1. En parejas, revisen estos fragmentos de las leyes que se han visto en esta secuencia y luego resuelvan lo que se pide.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto [...]

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:
I. Autoridad migratoria: al servidor público que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria [...]

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto [...]. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. [...]

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: [...]
IV. Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar [...]

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos [...]

XXII. Refugiado: a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y a la legislación vigente [...]





- a) Observen las partes resaltadas en color azul (artículos 3 y 5) y respondan: ¿por qué en estas leyes se incluyen definiciones sobre el tema tratado?, ¿qué ocurriría si el lector no tuviera un glosario con estos términos?, ¿qué consecuencias legales podría causar esto (piensen, por ejemplo, qué pasaría si no se especificara quién es la autoridad migratoria)?
- b) Ahora, observen las partes resaltadas en color amarillo en ambas leyes y contesten: ¿qué términos o expresiones legales comparten?, ¿por qué será importante conocer el significado legal de estos términos?, ¿dónde puede consultarse su significado?

Además del vocabulario específico, este tipo de documentos emplea un lenguaje legal de uso general; es decir, que es compartido por diversas normativas, independientemente del tema que traten (es el caso de *debido proceso*, *orden público*, *personalidad jurídica*, *observancia general*). Al recurrir tanto al lenguaje específico de cada normativa, como al discurso legal general, los documentos legales buscan ser claros, objetivos y precisos, es decir, evitan la ambigüedad.

2. Para que reflexionen sobre la importancia de usar los términos legales empleados en las leyes, lean el siguiente caso que usa términos del lenguaje jurídico contenidos en la Ley de Migración.

Esperanza, originaria de Honduras, fue identificada como **migrante** en Estados Unidos y enviada por ese país a una **estación migratoria** en territorio mexicano para que de ahí pudieran regresarla a su lugar de origen. Antes de llegar a México había estado en un **Filtro de revisión migratoria**, donde había dejado sus pertenencias y necesitaba recuperarlas, así que la **autoridad migratoria** mexicana la apoyó para tramitar la solicitud correspondiente. Sin embargo, el servicio le fue negado, porque en su solicitud se asentaba que Esperanza era **refugiada**. Entonces tuvo que esperar varios días para que se corrigiera el error en el documento y para que la situación se resolviera favorablemente.

Glosario

Debido proceso: obligación de realizar una adecuada administración de la justicia e implementar una legislación que garantice que los procedimientos sean en sí mismos justos y equitativos.

Omisión: abstención de hacer algo que constituye un deber legal, lo cual puede considerarse una falta o un delito.

Negligencia: falta en el comportamiento propio y adecuado de una persona responsable, según las circunstancias.



- a) Revisen el glosario de la Ley de Migración y lean los términos legales mencionados en el caso de Esperanza, después:
 - Comenten el significado de cada término.
 - Expliquen cómo corregirían ustedes el error cometido, basándose en el uso de los términos legales del glosario.
 - Expliquen si a Esperanza se le respetó su derecho al **debido proceso**. Argumenten su respuesta apoyándose en el artículo 11 de la Ley de Migración.
- b) Lean las definiciones del glosario legal de la izquierda y determinen qué tipo de violación a los derechos humanos se cometió con Esperanza: **omisión** o **negligencia**, ¿por qué?
 - Comenten cuál es la importancia del correcto uso de los términos legales y las consecuencias de no hacerlo.

Modos y tiempos verbales

En los documentos normativos se emplean diferentes formas verbales para indicar que las disposiciones ahí señaladas son de carácter obligatorio.





| Aspecto a revisar | Sí | No | Cómo podemos mejorarlo |
|--|----|----|------------------------|
| Distinguimos entre las normativas nacionales y las internacionales. | | | |
| Reflexionamos sobre la necesidad de que los derechos humanos estén plasmados en documentos (legislados). | | | |
| Reflexionamos sobre las características de los documentos. | | | |

2. Antes de seguir adelante, trabajen en aquellos aspectos que consideren que pueden mejorar.

De tarea

1. Investiguen alguna problemática que suceda en su comunidad o entidad y que requiera ser tratada desde el punto de vista legal; su investigación puede estar basada en sus observaciones, entrevistas o en la consulta de medios de comunicación locales. Éstas son algunas problemáticas que les pueden servir de ejemplo:
 - La prohibición de utilizar lenguas minoritarias o indígenas vulnera el derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que es hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades.
 - La denegación de la asistencia social a personas a causa de su condición (por ejemplo, las personas sin un domicilio fijo o las que solicitan asilo) vulnera el derecho a la seguridad social.
 - La denegación de acceso a la información o los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva vulnera el derecho a la salud.
 - La desconexión arbitraria e ilegal de la red de abastecimiento de agua para uso personal y doméstico vulnera el derecho al agua.
2. Relacionen la problemática que elijan con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que pueden consultar en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.
3. También la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puede ayudar a resolver su problemática; y pueden leerla en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
4. Preparen una narración de la problemática y de cómo sus hallazgos en las convenciones y leyes internacionales o nacionales garantizan los derechos vulnerados o no respetados.
5. Hagan una nota explicativa sobre cuál fue su método de búsqueda y por qué relacionan tales leyes con el caso que han construido.

Sesión
5

Fase 3: Identificar una problemática de la comunidad y las normativas que garantizan los derechos vulnerados

El conocimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos permite reconocer mejor las problemáticas de su comunidad, y al mismo tiempo brinda las herramientas para exigir su respeto o emprender un justo reclamo.

1. Comenten en grupo qué problemáticas que vulneran los derechos humanos identificaron en su entidad.
 - a) Con la ayuda de su maestro elaboren una lista en la que agrupen o clasifiquen las problemáticas según el tema (migración, salud, desigualdad entre hombres y mujeres, etcétera).
 - b) Completen en sus cuadernos una tabla como la siguiente:

